



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): CRUZ MONTALVO SILVERIA
Título Habilitante: 17-TAM/C-OPB-J-018-02
RUC: 10050703920
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
Plan de Manejo Forestal: Reformulación del PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 173-2023-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan: 20/03/2023 - 21/09/2024
Zafra: 2021-2024
Volumen del Plan(m3): 4344.98
Consultor/Regente que suscribió el plan: BUSTAMANTE MUÑOZ JOSE ARTURO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo: BOCANEGRA DAVILA LUIS ARISTIDES

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00265-2023-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio: 26/11/2023, Término: 29/11/2023
Nro Res. Inicio PAU: 00079-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU: 00261-2024-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 2.384U.I.T.
 DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de	Volumen	Volumen	Volumen	% del volumen	% del volumen
----	----------	------------	---------	---------	---------	---------------	---------------



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

		corta	aprobado (m3)	movilizado según reporte de extracción (m3)	movilizado sin autorización (m3)	movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cariniana domestica</i> <i>Misa</i>	PC 02	817.65	243.125	85.046	35%	10,4%
2	<i>Ceiba pentandra</i> <i>Lupuna</i>	PC 01	343.475	210.089	82.196	39,1%	23,9%

Fuente: Resolución N° 00261-2024-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 04/12/2023

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Matisia cordata</i> <i>Zapote</i>	PC 01	299.829	67.662	67.662
2	<i>Cariniana domesticata</i> <i>Misa</i>	PC 01	267.477	151.256	66.21
3	<i>Ceiba pentandra</i> <i>Lupuna</i>	PC 01	197.168	170.616	88.42
4	<i>Parkia pendula</i> <i>Pashaco</i>	PC 01	154.807	51.268	51.268

Fecha de Ingreso al Observatorio: 16/12/2023

Fecha y hora de Consulta: 20/10/2024 07:48:46

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.